

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF SOL
NACIENTE CASAS 2, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° - 137 /

VALPARAISO, 22 ENE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden un nuevo plazo de inicio a las obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 4016 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2013, que realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, que consideren a discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos y acondicionamiento térmico.

La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) del 17 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4016 y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondientes llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III.

El D.S. N° 254 de fecha 28 de Marzo de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita como Jefa del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, y la Orden de Servicio N° 008 de fecha 05 de Julio de 2002 que dispone la subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 31 de Diciembre de 2013, mediante la cual la Entidad Organizadora Marcelo Oliva Castillo solicita prórroga para el inicio de las obras del comité Sol Naciente Casas 2 de la comuna de Viña del Mar, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar, debido al cambio de la empresa constructora.

El Oficio Ord. N° 285 de fecha 15 de Enero de 2014, del Encargado (S) de la Sección Vivienda del SERVIU Valparaíso, mediante el cual se ratifica la petición para otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras aludidas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º. Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del **proyecto Sol Naciente Casas 2 de la comuna de Viña del Mar**, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar Título III.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**


NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante


KCF/MFGC/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.